



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-647/2016 _____ /

COLINA, 18 de Abril de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorándum N° 75/2016 de fecha 16 de Abril de 2016, de la Encargada de Adquisiciones (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente, **SOCIEDAD DE SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES TORRES Y POBLETE LIMITADA**, por compra de 65 almohadas microfibras blanco 80 X 40 cm, tela 50% poliéster, 50% algodón, 144 hilos, relleno polyester siliconada 900 gr. **2)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-135-L116 de fecha 15 de Abril de 2016, firmada por la Encargada de Adquisiciones (s). **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 15 de Abril de 2016, del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 15 de Abril de 2016, que certifica que Sociedad de Servicios Generales e Inversiones Torres y Poblete Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro. **5)** Solicitud de Compra N° 128 de fecha 05 de Abril de 2016; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-135-L116 al oferente, **SOCIEDAD DE SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES TORRES Y POBLETE LIMITADA, RUT: 79.640.320-9**, por compra de 65 almohadas microfibras blanco 80 X 40 cm, tela 50% poliéster, 50% algodón, 144 hilos, relleno polyester siliconada 900 gr., por un monto de \$ 247.000- (doscientos cuarenta y siete mil pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-24-01-001-000-000, denominado "Fondos de Emergencia" del presupuesto Municipal Vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/CAA/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



E-647/2016

18-04-2016



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

MEMORÁNDUM N° 75 / 2016.

MAT.: Proceso adjudicación.

Colina, abril 15 de 2016.

**DE : SRA. CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES (S)**

**A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto alcaldicio, que aprueba la adjudicación de la licitación Publica N°2683-135-L116, para la adquisición del siguiente producto:

CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO
65	Compra de almohadas microfibra blanco 80 X 40cm, tela 50% poliéster, 50% algodón, 144 hilos, relleno poliéster siliconizado 900gr.

Oferente Adjudicado	: SOC. DE SERVICIOS GRALES E INV. TORRES Y POBLETE LIMITADA
Rut	: 79.640.320-9
Item Presupuestario	: N°215.24.01.001.000.000 denominado "Fondos Emergencia".
Monto Adjudicado	: \$247.000., más IVA.

Lo anterior, de acuerdo a la Solicitud de Compra N°32/Dirección de Operaciones.

Se adjunta cuadro comparativo de la evaluación técnica y económica, certificado presupuestario, certificado de chileproveedores y solicitud.

Saluda atentamente usted,



**CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE UNIDAD ADQUISICIONES (S)**

CAA/lhv
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.



Colina, Abril 15 del 2016.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-3397/2015 de fecha 26 de Noviembre de 2015, que promulga Acuerdo N°129, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°33 de fecha 26 de Noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la ejecución o adquisición del proceso licitatorio.

Se procederá a la contratación del servicio indicado en la Licitación Publica 2683-135-L116, al proveedor **SOC. DE SERVICIOS GRALES E INV. TORRES Y POBLETE LIMITADA**, RUT 79.640.320-9, por un monto de **\$247.000.**, más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N°215.24.01.001.000.000 denominado "Fondos Emergencia", del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/lhv.



ANZAS
JNES

Evaluación Técnica y Económica, Licitación 2683-135-L116.

	Oferta del Proponente CON IVA	Oferta Económica 40%	Impacto Medioamb. 10%	Calidad Técnica 50%	Total 100%	OBSERVACIONES
RALESE TE	247,000	40.00	0.00	50.00	90.00	
	286,325	34.51	0.00	50.00	84.51	
TOTAL L&J	490,100	20.16	0.00	50.00	70.16	

MUNICIPALIDAD DE GUAYMAS
 COAHUILA DE ZARAGOZA
 DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES (S)



Chile Proveedores
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado
 Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 15/04/2016 9:11

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
79.640.320-9	SOC DE SERVICIOS GRALES E INV TORRES Y POBLETE LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



[Imprimir Certificado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION

SOLICITUD N°032	PEDIDO DE TERMINOS N° <u>125</u> REFERENCIA FECHA SOLICITUD <u>05.03.2016</u> (Uso exclusivo del Dpto. Adq. Abastecimiento) Y
-----------------	--

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS (L1) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUISITO	DESCRIPCION DETALLES
FECHA	29 DE MARZO 2016
UNIDAD DE COMPRA	MUNICIPAL
NOMBRE DE LA UNIDAD MUNICIPAL REQUERENTE	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
OBJETIVO DE LA LICITACION	PRODUCTOS BODEGA OPERACIONES PARA EMERGENCIAS
NOMBRE DE LA LICITACION	PRODUCTOS BODEGA OPERACIONES PARA EMERGENCIAS
DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	<p>(FOTO REFERENCIAL DEL PRODUCTO) - Almohada Microfibra Blanco 80 x 40 cm</p> <p>CANTIDAD:65</p> <p>CARACTERISTICAS</p> <p>Tela 50% poliéster – 50% algodón, 144hilos. -Relleno poliéster siliconizado 900gr</p> <p>Almohada firmeza media alta combina los mejores materiales para el descanso. Relleno mediante mezcla estudiada de microfibra y fibra hueca siliconada. Con tratamiento antiácaros y acabada en doble vivo color plata. La combinación de los dos tipos de fibra permite una superior adaptabilidad y transpiración.</p>
PLAZOS	
UNIDAD DE MEDIDA	SEGÚ NDICAN ESTAS BASES.
MONTO ESTIMADO DE ADJUDICACION	\$600000+IVA
SUPERVISION	RODRIGO MORALES FRACCHIA-JOSE CABRERA-CLAUDIO ARANCIBIA 0228441618 rodrigomoraless@colina.cl,jose.cabrera@colina.cl,claudio.arancibia@colina.cl
GARANTIA (SI LA HUBIESE)	
MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)	No aplica.
CRITERIOS DE EVALUACION (TRES CRITERIOS MINIMOS PARA LA EVALUACION)	40 % precio 10 % si cumple Norma ISO 50% Calidad
CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES	
NOMBRE CARGO DE LA IFFATURA DEL	